



PROPUESTA



Tercer comunicado del Instituto Guatemalteco de Economistas sobre la crisis del covid-19 y el financiamiento extraordinario del Banco de Guatemala al gobierno central por 11 mil millones de quetzales: Bono familia y Fondo para la protección del empleo

1. El Congreso de la República aprobó el decreto 13-2020, Ley de Rescate Económico a las familias por los efectos causados por el Covid-19, para un financiamiento extraordinario del Banco Central al Gobierno de 11 mil millones de quetzales. Dentro de los fondos aprobados hay un Bono Familia por 6 mil millones de quetzales. Este bono está destinado para los hogares del sector informal o de subsistencia.
2. Hay otro fondo, denominado Fondo para la Protección del Empleo, con una asignación de 2 mil millones de quetzales para este objetivo. Se pretende beneficiar a los trabajadores que han sido cesados en su trabajo. El fin es otorgarles Q75.00 diarios, es decir, Q 2,250.00 por mes. Y se espera beneficiar a los trabajadores del sector formal de la economía, por medio de 889 mil trabajadores aproximadamente. Lo que se estima beneficia a 4 millones de personas, aproximadamente.
3. Según informaciones periodísticas, el ministro de Finanzas Públicas, Álvaro González Ricci, afirma que a más tardar el lunes 11 de mayo comenzaría el programa Bono Familia. Anuncian discretamente que las personas beneficiadas podrán obtener los Q1,000 quetzales mensuales, que entregará el Ministerio



de Desarrollo Social por medio de consumo en establecimientos que tengan POS, con una clave, retirarlos de cajeros automáticos, luego de digitar el número del DPI o bien en las agencias bancarias. Dijo el ministro que, a los beneficiarios de este bono se les vinculó al consumo de energía de 200 Kwh a un número telefónico con el contador y que estaría generando de manera automática una cuenta en los bancos del sistema. Posteriormente, se le informaría a la persona beneficiaria vía mensaje que es sujeta de tal apoyo. Esta decisión de vincular a los beneficiarios con los recibos de consumo de energía eléctrica de 200 Kwh, parece que dejará excluidos a muchos ciudadanos, primero que no tengan energía eléctrica en sus casas y también dejará a todos los que alquilan cuartos en viviendas que son subarrendadas y que dichos ciudadanos también son de bajísimos ingresos y necesitan de tal apoyo. De acuerdo a Soy 502, del 7 de mayo de 2020, el Bono Familia solo se empezará a distribuir hasta el 18 de mayo, del año en curso. Hay que acceder a la página del MIDES www.bono.familia.gob.gt proporcionando los datos que se solicitan para registrarse.

4. El otro fondo, para la protección del empleo, según el ministro de Economía, Antonio Maulof, se les estará acreditando a los 16,000 trabajadores cesantes, en sus cuentas bancarias, lo relativo al mes de abril. Se les genera un PIN y con el número de su DPI pueden acceder a cualquier cajero automático de la red 5B. Los patronos deberán accionar en el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, si sus trabajadores cesantes continúan en esa situación durante el mes de abril, para la segunda quincena y en el caso de que continúen cesantes en el mes de mayo, accionar para que los cesantes puedan acceder nuevamente a esos fondos del mes de mayo, que serán pagaderos en el mes de junio.
5. Sin embargo, de acuerdo al Ministro de Trabajo y Previsión Social al jueves 7 de mayo, próximo pasado, habían recibido 5,857 solicitudes de suspensión de contratos de trabajo, las cuales representan 93 mil empleados. De las solicitudes recibidas, se había aprobado 2,237 las cuales significan 49,394



trabajadores. Hay todavía 1,792 de las cuales unas han sido rechazadas y otras en proceso de aprobación. De acuerdo a El Periódico, del domingo 10 de mayo, página 4, ya se iniciaron notificaciones a empleados suspendidos, por medio de mensajes enviados por El Crédito Hipotecario Nacional (CHN). Al parecer comenzaran a pagarles a los primeros beneficiados que serían los empleados suspendidos hasta el 15 de abril, que serían los 16,000 mencionados. Según los ministerios de Economía, y de Trabajo y Previsión Social, a la fecha se habrían aprobado 2 mil 232 solicitudes que representan más de 46 mil trabajadores y se tenía pendiente de resolver cerca de 1,500 solicitudes más. Como se puede constatar, la divulgación de información coherente no ha sido una virtud de los ministerios a cargo de estos programas de compensación social.

6. De todas formas, a los trabajadores que serán atendidos con el compensador social en el mes de abril son realmente pocos frente al objetivo inicial de la medida de política laboral al sector privado, pues estimaban beneficiar a 889,000 trabajadores aproximadamente. En abril, solo beneficiarían al 1.8% del total de los trabajadores objetivo, hasta el 15 de abril. Si fueran a beneficiar a los 49,394 se alcanzaría al final de abril al 5.5 % del total de los trabajadores meta.
7. De tal manera que, como ciudadanos conscientes, debemos velar por el buen uso de estos recursos monetarios, pues sabemos la necesidad que tienen quienes esperan recibir esta compensación social, es la inmensa mayoría de hogares guatemaltecos. Así que debemos fiscalizar responsablemente. Que se beneficie a las personas y familias que tenga necesidad y que no haya preferencia, por corrupción y el clientelismo, de los partidos políticos en el poder. Los fondos monetarios provienen del Banco de Guatemala, banco del Estado, esos recursos los tendrá que pagar el propio pueblo, en tiempos futuros de vacas gordas, deseablemente, por medio del sistema tributario, que como sabemos capta la mitad de sus ingresos del impuesto al valor agregado (IVA) que, como impuesto al consumo, es pagado mayoritariamen-

te por los ciudadanos que tienen una mayor propensión al consumo, sobre sus ingresos.

8. El Instituto Guatemalteco de Economistas (IGE) exige la urgente atención de los ministerios de Trabajo y Previsión Social, de Economía, Desarrollo Social y de Finanzas Públicas, y que procedan a dar informaciones concretas de los mecanismos de entrega de los apoyos sociales ante la crisis del Covid 19. No han hecho hasta el momento una conferencia de prensa por compensador social, que aclare las dudas de los potenciales beneficiarios. Además, deben evaluar dichos mecanismos para cuando ya estén funcionando. Estos compensadores sociales, deben, en realidad, convertirse en paliativos a la angustiosa situación del 80% de los hogares guatemaltecos; ante las dramáticas y trágicas consecuencias que esta demora y falta de competencia del Organismo Ejecutivo pueda ocasionar.
9. El IGE propone que, partiendo de esta experiencia, se sistematicen las bases de datos para tener listados de beneficiarios con necesidades reales que puedan ser sujetos a futuros beneficios, y que las entidades como SEGEPLAN se vean involucradas en medir los efectos o impactos deseados con estos apoyos económicos. Solo así el gobierno central, de turno, podrá definir si los apoyos dados lograron su cometido.

Nueva Guatemala de la Asunción, 11 de mayo de 2020